

Devolución de impuestos platita segura

¿CÓMO SABER SI TE RETUVIERON LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS?

- Defensoría del Contribuyente recordó que el 14 de mayo próximo será la fecha de devolución para quienes completaron el proceso entre el 09 y el 19 de abril.

Hoy, viernes 26, comenzó el pago de devolución anticipada para el primer grupo de contribuyentes que declararon el Impuesto a la Renta, entre el 01 y 08 de este mes, y optaron por recibirla vía transferencia electrónica.

Serán 1.247.257 personas naturales y jurídicas que, según el Servicio de Impuestos Internos (SII), verán los depósitos respectivos en sus cuentas bancarias. Sin embargo, hay quienes podrían haber realizado el proceso y que, por diversos factores, podrían no recibir el dinero en el plazo respectivo.

Según la Defensoría del Contribuyente (Dedecon), si la devolución de impuesto no fue pagada dentro de las fechas establecidas, lo primero que debe hacer un o una contribuyente es revisar que su declaración no registre observaciones por errores u/o inconsistencias, ya sean por información solicitada incompleta o equívoca, o datos proporcionados por agentes retenedores (bancos, instituciones comerciales, empleadores/as, entre otros) fuera de plazo, lo que debe ser subsanado en www.sii.cl o en oficinas del SII, según corresponda.

Lo anterior, puede ser consultado en el sitio web del Servicio, ingresando con el RUT y la Clave Única o Clave Tributaria. Allí, se debe seleccionar el menú *¿Servicios online?*, opción *¿Declaración de renta?*, *¿Consulta y seguimiento?* y *¿Consultar estado de declaración?*. Luego, ingresar el año tributario, donde se podrá ver el estado de la declaración, historial, observaciones y cómo solucionarlas (*¿Ayuda para corregir observaciones?*).

¿Y si no existen observaciones y, aun así, la devolución no se ha pagado? En este caso, añade la Dedecon, es probable que la Tesorería General de la República (TGR) haya realizado una retención o una compensación contra la devolución solicitada, ya sea, por deudas tributarias, pensiones de alimentos u otras.

Esto puede ser consultado en www.tgr.cl, ingresando con el RUT y Clave Única o Clave Tributaria, seleccionando el menú *¿Beneficios y devoluciones?*, submenú *¿Consultas?*, *¿Consulta renta?* y *¿Consultar Devolución Renta?* para ver el estado de la solicitud. Y para las retenciones realizadas por la Tesorería: *¿Beneficios y devoluciones?*, *¿Consultas?* y *¿Deudas compensadas?*.

Derechos vulnerados

En caso de que el Servicio de Impuestos Internos notificara del rechazo de la devolución solicitada o realizara una liquidación de impuestos (cobro por un monto distinto), la Defensoría del Contribuyente recomienda ingresar una solicitud de *¿Representación administrativa?* en www.dedecon.cl, donde las personas naturales y las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) recibirán orientación, acompañamiento y apoyo especializado gratuito.

Por su parte, si una o un contribuyente siente que sus derechos han sido vulnerados durante el proceso de Operación Renta, puede realizar un reclamo en el sitio web de la Dedecon, que intercederá ante esta situación frente a las instituciones correspondientes. Para solicitar dicho servicio, se debe ir a la sección *¿Nuestros servicios?*, seleccionar el formulario *¿Recepción y gestión de quejas?*, identificarse con su Clave Única O Clave Tributaria, y completar el documento *online*. Una vez concretados estos pasos, el equipo especializado de la Defensoría tomará contacto con el o la solicitante, de manera totalmente gratuita, ya sea, a través del mismo medio, llamado telefónico o videollamada.

Cabe señalar que, según el calendario de la Operación Renta 2024, el próximo proceso de devoluciones se realizará el 14 de mayo, para quienes completaron el proceso durante el segundo período (entre el 09 y el 19 de abril) y que opten por transferencia electrónica. Los pagos en documentos bancarios (cheque) se realizarán el 30 de mayo, independiente de la fecha de presentación de la Declaración de Impuesto a la Renta.